



VISTO el Expediente N° 827-0853/11, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado, con fecha 9 de agosto de 2011, un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Casa de Altos Estudios, según consta de fs. 186 a 193, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT START UP BICENTENARIO, de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

Que, según lo establecido en el documento mencionado, la Agencia efectuará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria, según los presupuestados aprobados.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha realizado un desembolso previo por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 135.194,80), según consta en el Recibo Oficial N° 1337/2011, de fs. 223, y un nuevo desembolso por idéntica suma, conforme surge del Recibo Oficial N° 1926/2012, de fs. 230.

Que a través de los Expedientes N° 827-1104/11 y N° 827-1105/11 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT START UP BICENTENARIO a cargo de la Dra. Patricia Folgarait y del Dr. Mariano Grasselli, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 231 consta el comprobante de imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$135.194,80), los cuales serán destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT START UP BICENTENARIO a cargo de la Dra. Patricia Folgarait y del Dr. Mariano Grasselli.

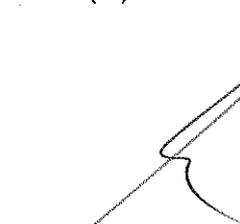
ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los Proyectos de Investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT START UP BICENTENARIO a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo que antecede deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.72.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00776



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes